



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA
Avda. Río Pigüeha, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)
C.I.F.: P-3300500 - J/N.º Registro Euzidad 01330058

ACTA Y RESULTADOS DE PRUEBAS DE SELECCIÓN

PROCESO SELECTIVO DEL PLAN DE EMPLEO, CONVOCATORIA 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA, Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE DOS PEONES Y UN OFICIAL DE ALBAÑILERÍA (CONTRATO DE 12 MESES)

Conforme a las Bases reguladoras aprobadas con fecha 5 de diciembre de 2024, del proceso selectivo para la contratación de dos peones de obras y un oficial albañil, al amparo de la Convocatoria del Servicio Público de Empleo, Resolución de 17 de junio de 2024 (BOPA 26 de junio de 2024), de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para el Plan de Empleo 2024, en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local.

Publicada, el 23/12/2024, la Lista Definitiva de personas admitidas y la convocatoria para la realización de las pruebas, se procede a realizar entrevista en el edificio Belmonte Sociocultural, el 26/12/2024, ante el Tribunal de selección, designado por Decreto de Alcaldía nº 56/24, formado por María Elena González González, en calidad de Presidenta (Suplente: María Jesús Moro Martínez), María Dolores Álvarez Alba, en calidad de Secretaria (Suplente: María del Rosario Peláez Suárez); vocales: Severino García del Oso, de sección de obras (suplente: Luis Santos Nava), Fernando Sánchez Suárez (Suplente: José Manuel Fernández Martínez), Alberto Rozas Blanco (suplente: Victoria Álvarez Arias).

En cumplimiento del punto 10 de las Bases Reguladoras del proceso de selección, se procede a realizar la prueba escrita a las personas aspirantes a tres plazas de peón forestal en el edificio Sociocultural a las 9:30 h y posteriormente en Los Llerones se hace la prueba práctica. A continuación se procede a la valoración de la Fase de concurso.

El resultado del proceso selectivo es el que figura a continuación.

Proceso de selección para la contratación de personal del **Plan de Empleo 2024/2025**, del Ayto. de Belmonte de Miranda. Estas contrataciones serán objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo Estatal y podrá ser, además, cofinanciadas al amparo del Programa FSE+ 2021-2027

ANEXO I

CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN A ASPIRANTES A

DOS PLAZAS DE PEÓN DE OBRAS. PLAN DE EMPLEO. CONVOCATORIA 2024. AYTO. DE BELMONTE DE MIRANDA

PRIMERA FASE				BAREMACIÓN MÉRITOS						
APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	Entrevista	Prueba Práctica	Total Fase oposic.	Edad >52	Mujer V/G	Discap/ 33%	Salario Social	Carné B	Total Fase concurso	PUNTUACION FINAL
FERNÁNDEZ SUÁREZ, ALBERTO XXX4624XX	2,5	3,5	6,00	---	----	---	1	1	2	8
MEMBIELA GARCÍA, YERAY XXX7914XX	2,5	3	5,50	---	0	5,5
MÉNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ HORTENSIO XXX5460XX	3	4	7,00	1	1	2	9,00
MÉNDEZ GONZÁLEZ, RODRIGO XXX4926XX										No cumple Base 3ª
BOLTYROV LIDZHIEV, EVGENY XXX9394XX	NO PRESENTADO									
KHALID, ZAKARIA XXX6314XX	NO PRESENTADO									
	NO PRESENTADO									

Five handwritten signatures in blue ink are located at the bottom of the page, below the table. The signatures are stylized and appear to be in cursive or semi-cursive script.

ANEXO II

**CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN A ASPIRANTES A
UNA PLAZA DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA. PLAN DE EMPLEO. CONVOCATORIA 2024. AYTO. DE BELMONTE DE MIRANDA**

PRIMERA FASE				BAREMACIÓN MÉRITOS							
APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	Entrevista	Prueba Práctica	Total Fase oposic.	Edad >52	Mujer V/G	Discap/ 33%	Salario Social	Formación	experiencia	Total Fase concurso	PUNTUACION FINAL
MÉNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ HORTENSIO XXX5460XX	3	4	7	1	1,50	2,50	9,50

Vista la renuncia de MÉNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ HORTENSIO, a ocupar la plaza de peón de obras, para optar a la contratación como oficial de albañilería, la Comisión de Selección propone la contratación de las dos personas que han quedado seleccionadas para ocupar las dos plazas de peón de obras.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar deberán presentarse, en el plazo de 3 días naturales desde la publicación del acta y serán resueltas por la Comisión de Selección, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

NOTA: Las personas admitidas en esta lista que no cumplan todos los requisitos recogidos en las Bases Regulatoras, no podrán ser contratadas en el presente Plan de Empleo, aunque hubiesen obtenido la máxima puntuación.

En Belmonte, a 26 de diciembre de 2024

Fdo.: María Elena González González
Presidente de la Comisión de Selección

Fdo.: M^a Dolores Álvarez Alba
Secretaria de la Comisión de Selección

Severino García del Oso
Vocal de la Comisión de Selección

Alberto Rozas Blanco
Vocal de la Comisión de Selección

Fernando Sánchez Suárez
Vocal de la Comisión de Selección